Año I. Miercoles 31 de Agosto de 1887 Número 205

Precios de suscricion.

Gerona, un mes. . 6 reales. 3 meses 18.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . 20; semestre, 55 rs.
No se servirá ninguna suscrición, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este Periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real línea en la cuarta plana y á reales no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta pana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 centimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

—*Dia* 30 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 0 *hs.* 2 *ms.* 16 s

TERMOMETRO min.	TERMOMETRO máx.	TERMOMETRO med	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	VIENTO. Intensid.	Lluvia en mjm,
23	42	32	760	80	Despejado	E.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

Lo de Cuba.

Despues de lo que llevamos dicho referente á la Administracion en Cuba y expuesta ya nuestra franca opinion, véase lo que dice *Las Novedades* de Nueva-York, correspondiente al dia 11 del actual, y cuyos párrafos han sido muy comentados en los círculos politicos.

«Lo que en Cuba se necesita—dice el colega neo-yorkino,—es un hombre que con férrea mano aplique el remedio heróico que la situacion reclama; que acabe con esos miserables secuestradores y bandoleros que infestan los campos de la isla; que ponga coto á los desmanes de una parte de la prensa, el escandaloso periodismo del *chantage*, y que ataque tambien con no menos vigor ese otro mal terrible de la desmoralizacion administrativa; del cohecho erigido en principio, del fraude gigantesco de que es víctima la Hacienda, merced á la apatia, la ignorancia ó depravacion de muchísimos empleados.

. . . .

Mucho es lo que urgentemente reclama reformas radicales en nuestra preciada Antilla. La administracion, la prensa, el órden social, el comercio, las aduanas, en todas partes se ha introducido la corrupcion que corroe aquella sociedad, que priva al Tesoro de enormes ingresos, y que, ante todo y sobre todo, desacredita á España.

. . . .

Hora es ya de acabar con tantos escándalos y de dar à la gran Antilla un gobierno que, sin contemplaciones de ningun género, siente la mano así á los enemigos declarados como á los enemigos solapados de España, y que haga cumplir su deber á *todos* los empleados del gobierno.

. . . .

Basta de escándalos y de descrèdito. Para conservar á Cuba es necesario gobernarla. Los españoles de la gran Antilla están prontos, como lo han estado siempre, á hacer toda clase de sacrificios en bien del país y por su íntima union á la madre patria.»

Despues de las anteriores líneas, de las que se viene en conocimiento que nuestro gobierno tiene mucho adelantado, pues que cuenta con la decision de aquellos antillanos que no les falta cariño á la unidad de la pátria, resta solo que continuemos por hoy los últimos telégramas mas apropósito que vienen á darnos cuenta del cómo está procediendo nuestro gobierno en tan delicado asunto.

Madrid 29 á las 5'30 tarde.—Se afirma que el Sr. Sanchez Mira será nombrado segundo Cabo de la capitania general de Cuba.

Reina completa tranquilidad en la Habana.

Es cierto que están acordados los nombramientos de las personas que deben ocupar altos puestos en Cuba, pero son inexactos los nombres que publica el *Imparcial*, á escepcion del nombre del señor Arellano para el cargo de intendente de dicha isla. Además, es probable que sea secretario del gobierno superior de Cuba, el señor Róspide. Respecto de las reposiciones y nombramientos de ministros del Tribunal de Cuentas de Ultramar, el gobierno no ha tomado ningun acuerdo especial, segun afirman algunos ministeriales muy caracterizados.

Y por último, en telégrama tambien se afirma que las noticias de la Habana que publican varios periódicos de Nueva-York, en las que se exajera la manifestacion, resulta obra de filibusteros procedentes de Cayo Hueso. . . .

EL CONCILIO DE SANTIAGO.

El dia 17 del corriente celebró el concilio compostelano en la basílica de Santiago la última sesion.

A las ocho de la mañana celebró de pontifical el cardenal arzobispo de aquella diócesis, y despues de la misa se reunió en sesion secreta el concilio, habiendo pronunciado el obispo de Mondoñedo una elegante alocucion latina.

A las cuatro y media de la tarde se verificó públicamente la clausura del Concilio, á la que asistieron las comunidades religiosas de frailes, comisiones del Ayuntamiento, centros literarios y muchedumbre de fieles.

Mientras se cantó un solemne *Te-Deum* á orquesta, recorrió la procesion las naves del templo metropolitano. A esta asistió de sobrepelliz el clero de la ciudad.

Al terminarse la procesion, el señor arzobispo pronunció una hermosa alocucion latina, se cantaron las *Aclamaciones*, y los padres se dieron el abrazo de despedida.

Asi ha terminado la religiosa Asamblea cuyos decretos serán remitidos á Roma para la aprobacion de Su Santidad.

ECOS DE BARCELONA.

Poquito á poco van regresando á esta ciudad algunos de los que salieron de ella por librarse del calor sofocante, que este año nos agobia, yendo á respirar aire mas fresco á algun punto de la montaña.

Por supuesto que, los que regresan, son aquellos que han podido dejar sus habituales ocupaciones solo durante una corta temporada, y los que consignan en su presupuesto determinada cantidad para verificar una escursion veraniega de quince ó veinte dias, ó de un mes, todo lo mas, que los ricos, los seres felices que *tienen posibles* para no preocuparse por esa *miserable* obligacion de ganar el pan de cada dia, los que pueden vivir bien y holgadamente lo mismo aqui que en Sanpetersburgo, esos no vuelven todavia á sus cuarteles de invierno, y hacen bien, porque, en lo tocante á temperatura, tan mal estamos ahora como un mes atrás

Basta decir que ayer, domingo, fué uno de los dias peores del año, pues si bien no ascendió mucho el termómetro, reinó tal bochorno, que faltaba aire respirable y bañaba la piel un sudor pegajoso que producia congoja y malestar.

En fin, suframos con paciencia los rigores del verano; que ya no pueden durar mucho, consolándonos con la idea de que, segun se asegura, el próximo invierno será de los mas frios que se habrán conocido, ya que superará al anterior, que no fué flojo.

Bonito porvenir nos aguarda, y si se suprime el otoño como se suprimió este año la primavera, habrá que confesar que estamos aviados, y que no nos faltarán motivos á los infelices mortales, para protestar contra la naturaleza que tan poco respeto guarda á sus propias leyes.

Lo mismo, ni mas, ni menos que los hombres.

***

Y, mientras los periódicos de la capital insertan, á guisa de reclamo, los programas de las fiestas mayores de diversas poblaciones, que solicitan la concurrencia de forasteros para que haya animacion y corra el dinero, la Universidad, el Instituto y las Escuelas especiales anuncian la apertura de la inscripcion en la matrícula para el próximo curso, como recordando á la juventud que debe de disponerse ya para dejar lo holganza y las diversiones propias de los meses estivales, para pensar en algo serio, en emprender ó proseguir los estudios que han de servirle para labrarse en lo porvenir una posicion independiente.

Durante los meses de Agosto y Setiembre, las fiestas mayores se suceden unas á otras, cuando no hay varias en iguales fechas, y los jóvenes independientes y amigos de divertirse, no dejan de ir de un pueblo á otro en busca de soláz.

***

Con motivo de ser el viérnes último los dias del Excmo. Sr. D. Luis Antúnez, Gobernador civil de esta provincia, recibió esta digna autoridad muchísimas demostraciones de afecto, de parte de autoridades, corporaciones y partículares, lo que evidenció una vez más que son grandes las simpatías que merece el Sr. Antúnez á sus administrados.

El sábado se verificó en el Gobierno civil la subasta para la adjudicacion de las obras de la nueva cárcel, obteniendo ventaja respecto de la cantidad presupuestada. Los trabajos empezarán en breve y dentro de un plazo no muy lejano tendrá Barcelona una cárcel modelo, en sustitucion del edificio que hoy sirve para ello y que carece por completo de las condiciones que requiere un establecimiento de esta clase.

A buen seguro que á no ser por el impulso dado á este asunto por el señor Antúnez, dormiría el de la nueva cárcel como otros tantos proyectos, que descansan y descansarán mucho tiempo, si una mano generosa no los saca del olvido en que yacen.

***

La compañia dramática del teatro de *Novedades*, está hace dias privada de dos de sus mas valiosos elementos.

D. Rafael Calvo sufrió una contusion estando bañándose á principios de la última semana en la *mar vieja*, á consecuencia de haber dado de cabeza en una barra y aún que el daño no es de gravedad, le produjo el golpe una inflamacion que le ha privado de trabajar durante algunos dias.

Tambien la primera actriz D.ª Antonia Contreras, está alejada de la escena, á causa de una aguda enfermedad que la aqueja, y que por revestir carácter de gravedad, exigió una consulta de cuatro distinguidos facultativos. Su estado es ya, por fortuna, satisfactorio.

***

Abrió de nuevo sus puertas el *Eldorado* y la compañia de cantantes franceses, de gimnásia y baile, hizo fiasco.

29 Agosto. LINO.

REUNION.

Suscrita por su presidente el eminente escritor y poeta D. Gaspar Nuñez de Arce, la Asociacion de escritores y artistas de Madrid, sabemos se está pasando una circular, en la que anuncia la décima reunion, correspondiente al año 1887, que verificará en la mencionada capital, del 8 al 15 de Octubre próximo, el Congreso literario artístico internacional.

El programa de tareas acordado por el Comité ejecutivo para la reunion de Madrid es el siguiente:

«1.° De la uniformidad en cuanto á la duracion de la propiedad literaria de todos los paises.

2.° De la asimilacion del derecho de traduccion al derecho de reproduccion.

3.° La lectura en público de una obra literaria ¿depende, como la representacion teatral, del derecho del autor?

4.° Las obras del arte arquitectónico ¿deben gozar de la misma proteccion que las demás obras de la inteligencia?

5.° Del derecho de cita y del derecho de crítica.

6.° Del dominio público en materia teatral.

7.° Cervantes y su influencia en la literatura de todos los pueblos.

8.° Nombramiento de los individuos del Comité de honor; eleccion de los miembros del Comité ejecutivo.

9.° Proposiciones diversas.»

El Congreso se celebrará bajo el patronato y la presidencia del Consejo de ministros, y concurrirán á él representantes de gobiernos extranjeros y distinguidos escritores y artistas de Europa y América. Los nueve Congresos anteriores se verificaron respectivamente en París, Lóndres, Lisboa, Viena, Roma, Amsterdam, Bruselas, Amberes y Ginebra. La circular termina con estas líneas.

«Esta Asociacion invita á la prensa y corporaciones científicas, literarias y artísticas á que intervengan activa y patrióticamente en los trabajos del Congreso, cooperando á que se dispense á nuestros ilustres huéspedes una acogida digna de la hospitalidad é hidalguía del pueblo español.»

GACETILLA GENERAL.

Los dias 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del próximo Setiembre, la muy leal villa de Olot celebra sus acostumbradas fiestas en honor de su patrona la Vírgen del Tura.

Segun programa que, con atento B. L. M., de la Comision arganizadora, nombrada por aquel Ilmo. Ayuntamiento, hemos recibido, para cada uno de los dias señalados resulta una variedad notable en los espectáculos y diversiones que se han dispuesto.

No dudamos un momento que la Comision verá colmados sus deseos, pues dadas las excelentes condiciones de tan renombrada Villa y el programa de dichas fiestas, forzosamente la concurrencia será numerosa.

Agradecemos infinito la invitacion que se nos hace y procuraremos corresponder á la misma.

—La pintoresca villa de La Escala celebrará su anual fiesta mayor durante los dias 2, 3, 4 y 5 de Setiembre próximo, la que promete ser animada á juzgar por los preparativos que se están haciendo. Habrá cucañas, fuegos artificiales y regatas á remo en las cuales se disputarán el primer premio los laudes mas veloces de la poblacion, cuyo acto será amenizado por las dos reputadas orquestas «El Orfeon de Cassà de la Selva» y la de Castelló de Ampurias contratadas ya para tocar las tradicionales *Sardanas*, y en los conciertos y bailes que tendrán lugar durante los espresados dias.

—A los padres que en Aras del propio cariño y á fin de salvar de una caida de la cama á sus hijos, escojen como el mejor medio el atarlos, les recomendamos lo que dice un periódico de Logroño.

«Hace pocos dias falleció en aquella ciudad de un modo bastante raro, una niña como de dos años, hija de un guardia civil. Parece que tenia la costumbre, segun se despertaba, de tirarse de la cama, por lo que á sus padres les dió la ocurrencia de atarla por la cintura todas las noches con un cordon. Extrañando el martes su madre que la niña no despertára, entró en la alcoba haber que hacia, y se encontró con que su hija estaba muerta, pendiente de la cama. Sin duda pasaria los bracitos por el cinturón, y al tirarrarse, como de costumbre, quedó ahorcada. Era hija única y habitaba con sus padres en la casa cuartel de la Guardia civil.»

—Despues que nuestra capital ha carecido durante mucho tiempo de un local para escuelas municipales donde instruirse los hijos de clases necesitadas y, durante el cual la prensa de la localidad ha venido lamentàndolo, nuestro Ayuntamiento en vista de tan imprescindible necesidad ha tomado en arriendo, aunque solo provisionalmente, el piso 1.° de la casa número 14 de Calle de la Cort-Real.

Tenemos pues un motivo mas para tributar un aplauso á nuestro municipio y á su digno presidente Sr. Grahit.

—El sàbado último falleció en el Hospital civil de S. Hilario Sacalm un hombre que tuvo la desgracia de caerse bajo las ruedas de su propio carro, con el cual se dirigia á sus propias faenas.

—Con fractura de puerta fué robada el domingo último la casa del vecino de Figueras Don Pedro Viges, habiéndose llevado los cacos unas sesenta pesetas que hallaron á mano.

A pesar de las activas diligencias del Inspector de Vigilancia de aquella ciudad no han podido ser habidos los *rateros*.

—Anteayer tarde falleció repentinamente en la calle del Cármen un pobre trabajador que, sin presentar el menor indicio de enfermedad, murió como si un rayo hubiera cortado el hilo de su existencia.

INSTRUCCION PÚBLICA

Lo presentíamos.

Apenas conocido el proyecto de Ley del Sr. Ministro de Fomento sobre vacaciones, manifestamos nuestra humilde opinion por los inconvenientes que habian de surgir respecto al mismo, en cuanto llegára á plantearse, ó mejor dicho á ser Ley.

En el número 103 de nuestro periódico, correspondiente al dia 3 de Mayo próximo pasado, expusimos, en efecto, lo que debia resultar acerca tal disposicion una vez puesta en práctica, y la misma nos ha evidenciado que nos quedamos cortos en nuestros presentimientos.

Vino la Ley de 16 de Julio disponiendo los 45 dias de vacaciones caniculares, ó sea desde el 24 de dicho mes hasta el 6 de Setiembre próximo inclusive, y esta disposicion ha motivado un sinnúmero de consultas por parte de los Maestros deseosos de cumplir con su deber, acerca de si debian entenderse forzosas ó voluntarias las tales vacaciones, consultas que desde luego podian calificarse de viciosas desde el momento que se habia dictado una órden superior estableciendo las mismas.

En nuestros razonamientos, apuntamos que las tales vacaciones afectaban notablemente á los intereses materiales de los Maestros bajo dos puntos de vista: esto es, en las poblaciones en donde hubiera otros establecimientos de enseñanza, y estos existen en todas las de alguna importancia, los Maestros además de perder dos meses de retribuciones, de observar fielmente el mandato de la Superioridad, debian forzosamente encontrarse, al abrir nuevamente las escuelas, con los locales y menaje solamente y sin asistencia de alumno alguno; pues que, pagar por pagar, á los padres les importa poco que vayan sus hijos á la escuela pública ó á la particular y no han de sufrir por espacio de mes y medio las mil y una molestias que de tenerlos en casa les proporcionarían; y en las poblaciones en donde el Maestro no tiene competidor, ó sea en las pequeñas, como quiera que las retribuciones constituyen para el mismo un rendimiento mayor ó igual al mezquino sueldo que disfruta y unidos los dos puede con trabajo asíduo y constante economía apenas vivir, de ahí resulta que si cree que las vacaciones no son forzosas y aún interiormente comprendiéndo que lo son, si puede evadir el cumplimiento de la disposicion lo hace, puesto que las necesidades de la familia y de sì mismo, se imponen sobre las comodidades que le ofrece una disposicion tan saludable como acertada.

Acertado decimos y admisible es el pensamiento del Sr. Ministro de Fomento respecto á las vacaciones que establece en la 1.ª enseñanza durante la época canicular, pues que tanto ó más se necesita de ellas en los establecimientos de ésta que en los de segunda enseñanza, si se atiende á que en estos últimos los cursos son marcados para obtener los grados; siendo asì que en las escuelas primarias el tiempo es ilimitado para adquirir la instruccion necesaria ó sea la preparacion para pasar á la 2.ª enseñanza.

El Maestro en sus asíduas tareas escolares invierte diariamente seis horas que le señala el reglamento para dedicarse á la educacion é instruccion de sus alumnos, período de tiempo que se convierte en pesado para aquél, y odioso para éstos, dadas las malas condiciones higiénicas y pedagógicas en general de los actuales locales-escuelas; y estas circunstancias de pesadéz para el Maestro y odiosidad para los alumnos, han de aumentar indispensablemente en la época del calor, ó sea precisamente en la que el actual Sr. Ministro de Fomento ha venido á establecer las vacaciones caniculares. Ante tales consideraciones, ¿cabe suponer que los Maestros sean enemigos del descanso que se les procura en virtud de una disposicion superior? ¿El encargado de enseñar la obediencia á sus educandos, ha de faltar por gusto á los mandatos que de la Superioridad reciba? Los que tal hagan, solamente se escudarán en el refran, que mejor podría llamarse sentencia: «La necesidad no tiene, ni admite Ley.»

Todos los Maestros conocen y admitirian las ventajas que bajo el punto de vista higiénico deberian reportarles asi á ellos como á sus educandos las vacaciones; pero se imponen las necesidades de la vida atendidas tan solo con el trabajo, á las comodidades de un descanso al que son muy acreedores, pero al que, dadas las condiciones de los mezquinos sueldos de que disfrutan, no pueden entregarse, si no quieren exponerse á perder el pan de sus familias viendo desertar por completo de la escuela á sus alumnos que, con las retribuciones que les reditúan, contribuyen poderosamente á que puedan comer y vestir siquiera con decencia.

Conocido el mal, pues, aplíquese el remedio. Necesitan vacaciones los establecimientos de 1.ª enseñanza, mejórese desde luego el sueldo de que actualmente disfrutan los Maestros y Maestras y decrétese obligatoria la enseñanza, única manera de que los pueblos pequeños se convenzan de la necesidad y utilidad de la misma y la tomen apego, pues que tan solo lo que se paga y sacrificios cuesta tiene verdadero valor; y decimos que se aumenten ó mejoren los actuales sueldos, por creerlo mas conveniente que decretar la enseñanza gratuita por medio de convenios, pues que estos desde luego que deberian estipularse para computar el sueldo conveniente á las necesidades de los Maestros, mejor resultará que tan solo se les señale en junto por personal, y que no tengan que percibir cantidades por tantos conceptos, segun se viene haciendo con los Profesores de 2.ª enseñanza.

Planteados en esta forma los haberes de los Maestros, no hay que dudar que las vacaciones caniculares, que con tal mal resultado se han planteado este año y que hasta han dado lugar á discusiones y á formarse malas suposiciones entre comprofesores, en el próximo verano y sucesivos no solamente responderán por completo á las necesidades que de contínuo reclama la higiene pública, si que tambien al laudable pensamiento y propósitos del insigne legislador.—J. F.

UNA TORMENTA EN SIMANCAS

El 25 por la tarde descargó una horrorosa tormenta sobre aquella poblacion y su término municipal, ocasionando no pocas desgracias personales y pérdidas materiales de gran consideracion la agricultura.

Una chispa eléctrica mató á un hombre de 35 años, vecino de Amayo, llamado Ulpiano Cataño, más generalmente conocido por el apodo de *Tarragon*, y que estaba en concepto de criado en la casa del alcalde de Simancas, D. Paulino Garcia Casado.

El rayo le produjo la muerte hallándose en una era de la propiedad de dicho señor, junto á la cabaña del guarda.

Al presentarse en el lugar del suceso pocos instantes despues el juzgado, encontró asi mismo à tres metros de distancia, y en la misma direción de la cabaña ó casilla, el cadáver de otro criado del referido alcalde, llamado Sebastian Gonzales Monzon, de edad de 27 años y vecino de Simancas.

Tambien se hallaron accidentados, aunque sin consecuencias tres hijos del alcalde, y más de veinte personas que les cogió en el campo la nube.

EL DUPLEX SANTANO

Ha quedado definitivamente instalado entre Madrid y Valencia el telégrafo *duplex* inventado por el oficial del cuerpo de Telégrafos de España Sr. Perez Santano.

Los resultados obtenidos en esta línea han sido superiores á los que el mismo sistema está dando en la línea de Sevilla desde el mes de Marzo último.

La junta consultativa del cuerpo del cuerpo de Telégrafos dijo en su informe acerca del mencionado *duplex* que el Sr. Perez Santano ha escrito con su invento una página brillante en la historia de la telegrafía.

En una línea de 360 kilómetros, como es la de Valencia, con una carga de 1,50 microfarads y una resistencia aproximada de 4.000 ohms, funciona este *duplex sin condensador ni compensacion de ninguna especie*, aun en los más calurosos dias de Agosto, habiéndose llegado á una velocidad de 100 despachos por hora, y

resultando los signos tan distintamente marcados, que el telegrafista puede recibir perfectamente al oido, ganando asi un tiempo precioso.

Ninguna de estas circunstancias cncurre en el diferencial Siemens, ni en ninguno de los *duplex* conocidos hasta hoy, no es preciso gastas ni un sólo céntimo, se comprenderá toda la trascendencia del servicio.

En breve se harán pruebas sobre la línea de conductores de bronce que se construye desde Madrid á la frontera francesa.

Se esperan resultados favorables, pues tanto por el menor diàmetro de los conductores (2 milímetros), como por la naturaleza del metal (bronce silicioso), la carga electro extática de la línea será insignificante.

TELÉGRAMAS.

Madrid, 29.—El Sr. Martos ha escrito al Sr. Sagasta manifestàndole su entera y absoluta conformidad con los actos del gobierno y particularmente con la campaña moralizadora iniciada en la isla de Cuba.

La prensa oficiosa italiana rechaza enérgicamente la idea de que Italia pida ni necesite el apoyo de ninguna potencia en el litoral del mar Rojo y añade que verá gustosa que cualquiera potencia, y particularmente España, contribuya á afianzar los intereses de la navegacion en aquellas costas.

Los periódicos de Cádiz dicen que es casi oficial que llegarán á Cádiz el príncipe de Gales, el señor Sagasta y otros personajes, y que se cree que este viaje se halla relacionado con determinados asuntos diplomáticos.

El Correo califica de fantásticas las impresiones que *El Liberal* dice haber recibido de San Sebastian sobre la crisis y la formacion de un nuevo ministerio.

En varios telégramas procedentes de Londres se dice que España, Austria, Holonda, Alemania é Italia han aceptado incondicionalmente la invitacion que se les ha becho para que envien delegados á la Conferencia internacional, en la que se tratará de la cuestion de las primas sobre los alcoholes y azúcares, y que espera la respuesta de las demas potencias.

El nuevo administrador de la aduana de la Habana, señor Arrieta, habia ya desempeñado ya el mismo puesto en tiempo del señor Nuñez de Arce, quien le nombró sin recomendacion alguna, ni conocerle y solo en vista de sus antecedentes, y los resultados de este nombramiento fueron obtener una recaudacion como nunca se habia obtenido; pero las exigencias de la política motivaron su separacion.

La *Iberia* publica un telégrama de Puerto Rico, fechado en 27 del actual, en el que se dice que ha sido descubierta una conspiracion separatista que tenia su centro de accion en Ponce, que el gobernador general de dicha isla marchó allí con objeto de dictar las oportunas disposiciones y que se desconocen los detalles del asunto; pero se sabe que el complot fué descubierto y que fueron reducidas á prision 40 personas, incluso el presidente del comité autonomista de Ponce. La prision de este ha cousado mucha sensacion en la capital de la isla Este hecho demuestra que á la sombra de la bandera autonomi ta se conspira contra la integridad de la patria. Por lo demás, reina completa tranquilidad en Puerto Rico.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.
San Ramon.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia del Mercadal

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 30 de Agosto de 1887, hasta las cuatro de la tarde

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel
EFECTOS PUBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		66'30	66'35
Id. id. id. exterior.		67'55	67'60
Id. deuda amortizable.		83'00	83'05
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	101'00	101'10
» Emision de 1886 Carpetas liberadas.	500	96'00	96'10
ACCIONES.			
Id. Híspano Colonial.	1 250	95'95	96'05
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	10'75	10'95
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	35'00	35'25
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	58'00	58'25
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	adheridas 475	68'75	68'95
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	31'00	31'25
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	53'00	53'25

Telégrama de nuestro servicio particular.

MERCADOS

Medida, la Carga.

GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mzcleadizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judias 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25. — Garbanzo 13'75.

ANUNCIOS.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.
VAPORES CORREOS ITALIANOS
CON ITINERARIO FIJO
Para Montevideo, Buenos-Aires y Rosario de Santa Fé.
SE EMPLEAN 18 DIAS EN EL VIAJE
saldrá del puerto de Barcelona el 2 de Setembre el acreditado vapor

SIRIO

de 5,500 toneladas, Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Nota: La carga debe ser entregada el 31 Agosto precisamente.

Para Valparaiso y Collao
Y TODOS LOS PUERTOS DEL SUD-PACÍFICO
saldrá el dia 9 de Setiembre, el acreditado vapor de 4000 toneladas

GIAVA

Admitiendo carga y pasajeros
Admite pasajeros para MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades inmejorable trato y manutencion.

Nota. La carga para debeser entregada el 7 de Setiembre precisamente.

Otra. Esta Compañia se encarga del trasporte de mercancias para todos los puertos de la India, con conocimiento directo y trasbordo en Genova.

Agentes de la Compañia Sres. *Can a deil y Villavecchia*, calle de la Merced, 40, principal.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

órden del brigadier gobernador, contra el soldado del tercer escuadron del regimiento caballeria de Tetuan, Mariado Triviño Zamora, por delito de primera desercion, llamándole para que se presente dentro 10 dias (suponemos por tercer edicto, pues nada dice de ello) en la Fiscalia (pabellon número 35) ó en la guardia del principal, pues de otro modo, será declarado rebelde, y sin mas llamarle (si el edicto es tercero) le parará el perjuicio consiguiente, decretándose su busca y captura.

Otro edicto de la propia autoridad militar en virtud de causa tambien por primera desercion y abierta por la órden misma que la anterior contra el soldado del cuarto escuadron del regimiento caballeria de Tetuan número 17 Antonio Martinez Oton para que diez dias comparezca (sin decir tampoco si es tercero el edicto, aunque el plazo induce que si) en la Fiscalia (pabellon número 35) ó en la guardia del principal de la fortaleza á dar sus descargos, quedando apercibido, como el anterior y reclamada su busca y captura.

Un edicto del teniente del regimiento dragones de Santiago, 9.° de caballeria, fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Capitan general de Granada en la causa por desercion contra el soldado de dicho regimiento, Estában Bombardó y Font, natural de Alp, en esta provincia para que dentro 10 dias (suponemos, por consiguiente, que por último y tercer edicto) comparezca en su regimiento en Granada, ó en la autoridad militar del punto mas cercano al en que se halle, aevertido de rebeldia si no comparece, á la par que se decreta su busca y captura.

participando que la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadistico ha señalado el 23 del corriente Junio para la subasta del papel conceptuado como necesario para el censo de poblacion, bajo un presupuesto de 123,000 pesetas y fianza de 6,200, admitiéndose al efecto propuestas en la seccion del caso hasta el 18 de Junio en las horas de oficina.

Un Real decreto emanado del Ministerio de la Guerra, fechado el 5 de Mayo y publicado en la *Gaceta* del 6 del propio mes, en razon de lo dispuesto en materia de pensiones en la ley de 8 de Julio de 1860 y el artículo 52 del proyecto de 20 de Mayo de 1862, declarando en rigor por el 15 de la de 25 de Junio de 1864, y declarando, en su virtud, que quedan derogadas las Reales órdenes de 28 de Febrero y de 6 de Noviembre de 1884, la de 31 de Marzo de 1885 y cuantas se opongan al decreto que deja sentada la doctrina, que la pension á los padres y á las madres de los militares no se les otorga como un derecho nacido exclusivamente de la defuncion del hijo, sino en concepto de ausilo, caso de necesitarlo, esto es, si fuesen pobres.

Sigue un extracto del acta de la sesion de la Diputacion provincial del dia 14 de Abril de 1887, aprobada al siguiente dia, cerrando con un *se continuará.*

Un anuncio de la Delegacion de Hacienda participando que la Direccion general de rentas en órden de fecha 6 del actual mes, previene se inserte en el *Boletin* aviso de que el 15 de Julio próximo venidero á la una y media de la tarde, tendrá lugar en la Direccion, subasta, á renor del pliego de condiciones que está al público todos los dias no festivos de once de la maña-

PREMIADOS
EN
LAS EXPOSICIONES
en que han tomado parte.

CHOCOLATES-COMPANY.

SE EXPENDEN
en varias Confiterías
Y
DROGUERIAS de GERONA

LOS PEDIDOS, Á COMPANY HERMANOS
BARCELONA.

na á cuatro de la tarde, para contratar 79,000 resmas de papel blanco de tina, de primera clase, 66,000 de segunda y ademas las que sobre las mismas puedan pedirse hasta un máximum de 16,000 resmas de primera y 12,000 de segunda, con destino á la fábrica nacional del Timbre, advirtiendo (y lo hacemos constar expresamente en beneficio de la industria papelera de la provincia, donde bien podria exi tir interesado en la subasta) que la subasta se divide en dos lotes, el primero del papel de la clase primera, y el segundo de la clase segunda, pudiendo hacerse posturas para cada uno indistintamente ó para ambos, requiriéndose, entre otras condiciones que se indican, un depósito de 52,000 pesetas para el primer lote y 35,000 para el segundo en metálico ó sus equivalentes, y en la clase de valores admisibles para fianzas segun Real decreto de 29 de Agosto de 1876 inserto en la *Gaceta* de Madrid de 1.° de Setiembre del mismo año y demas disposiciones vigentes.

Un edicto del Juzgado de Santa Coloma, actuacion de D. Juan Rotllan, llamando por requisitoria á don Juan Garangou y Sabater, cuyas señas se dan, para que comparezca dentro 8 dias, en méritos de una causa sobre hurto, apercibido de rebeldia, á la par que se decreta su busca y captura.

Un edicto del Juzgado municipal de Bagét, anunciando, como vacante, la plaza de secretario del Juzgado, dando 8 dias para pedirla, con las condiciones que indica á tenor de la ley orgánica del Poder Judicial y reglamento de 10 Abril de 1871.

Un edicto del Juzgado de Figueras, actuacion de don

Juan Conte Lacosta, en mérito de los autos ejecutivos que D. Narciso Casademont y Riera, vecino de Orriols y D. José Guich y Batlle, vecino de Camallera, siguen contra D. Fernando de Moradillo y Patchot, sacando á subasta tres fincas, para cuyo remate se ha señalado el 4 de Julio próximo á las diez de su mañana, quedando los títulos en escribania á vista del público y bajo las demás condiciones que enumera.

Un edicto del Juzgado de La Bisbal, actuacion de D. Eusebio Planells, en méritos del declarativo de mayor cuantia por D.ª Maria Puig y Gispert, asistida de su marido D. Serafin Prats y Codero, contra los hermanos Matias y Maria Puig y Puig, de ignorado paradero, transcribiendo la sentencia de 20 de Mayo último en su parte dispositiva, por la cual, declarando á Maria Puig y Gispert, heredera testamentaria de su padre Sebastian Puig y Carreras, se condena á los hermanos Matias y Maria Puig y al pago de 1,926 pesetas 66 céntimos é interés anual del 6 por ciento desde 7 de Mayo de 1886 y al pago de todas las costas del juicio.

Un edicto del teniente del batallon depósito de Gerona número 22, y fiscal de esta plaza llamando, por tercero y último edicto, á Pedro Pujolar Dilmes, de la caja de recluta de esta zona, sumariado por desercion y á fin de que, dentro 10 dias, comparezca en la Fiscalia (Nieve, 8, primero, izquierda) de una á tres de la tarde, advertido, que de no comparecer, se sentenciará en rebeldia.

Otro del teniente de Estado Mayor de plazas, segundo ayudante del castillo de Figueras, en la causa de